



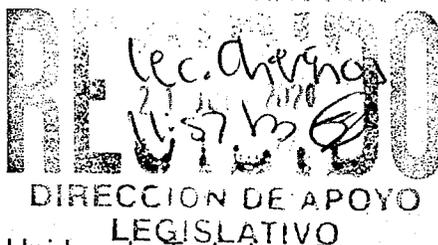
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

EXPEDIENTES No.: 52, 56 y 57  
DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y,

EXPEDIENTES No.: 148 y 149  
DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD

Asunto: Dictamen

HONORABLE ASAMBLEA.



Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someten a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

- 1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 22 de enero de 2020, la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Partido Verde Ecologista de México, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. La cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 52, del índice de dicha Comisión.
- 2.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 19 de febrero de 2020, la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Partido Verde Ecologista de México, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Quáter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. La cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD**

Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, formándose los expedientes números 56 y 148, respectivamente.

3.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 19 de febrero de 2020, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del Partido Morena, presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter, y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. La cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, formándose los expedientes números 57 y 149, respectivamente.

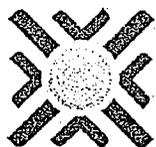
4.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número 52, 56 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y números 148 y 149 del índice de la Comisión Permanente de Salud, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** La proponente de la primera iniciativa, en la exposición de motivos señala lo siguiente:

*"Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el "Cáncer" es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de "tumores malignos" o "neoplasias malignas". Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, un proceso que se denomina "metástasis". Las metástasis son la principal causa de muerte por cáncer.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD

*Existen cientos de formas distintas de cáncer, siendo tres los principales subtipos:*

- 1. Los sarcomas, que proceden del tejido conectivo como huesos, cartilagos, nervios, vasos sanguíneos, músculos y tejido adiposo.*
- 2. Los carcinomas, que proceden de tejidos epiteliales como la piel o los epitelios que tapizan las cavidades y órganos corporales, y de los tejidos glandulares de la mama y de la próstata. Los carcinomas incluyen algunos de los cánceres más frecuentes. Los de estructura similar a la piel se denominan carcinomas de células escamosas. Los que tienen una estructura glandular se denominan adenocarcinomas.*
- 3. En el tercer subtipo se encuentran las leucemias y los linfomas, que incluyen los cánceres de los tejidos formadores de las células sanguíneas. Producen inflamación de los ganglios linfáticos, invasión del bazo y de la médula ósea, y sobreproducción de células blancas inmaduras.*

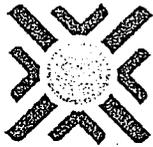
*Datos y cifras de la OMS, indican que el cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo; en 2015, ocasionó 8,8 millones de defunciones. Casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.*

*En México, el cáncer es la tercera causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares y la diabetes. Además, de acuerdo con cálculos de organismos internacionales, los cánceres de mama, de próstata, cervicouterino, colorrectal y de pulmón son los más recurrentes en la población en general en ambos sexos.*

*Para los hombres, los cánceres más mortales son de próstata, de pulmón, colorrectal, de hígado y gástrico, en ese orden; mientras que para las mujeres son el de seno (mama), cervicouterino, de hígado, colorrectal y ovario.*

*Durante el 2018, los servicios de Salud de Oaxaca (SSO) atendieron 262 casos de cáncer, la mayoría de ellos en mujeres. Así mismo, en el 2018 las 10 principales neoplasias atendidas en el Centro Estatal de Oncología y Radioterapia de Oaxaca (CORO) fueron 112 por cáncer de mama, 75 por cervicouterino, 20 de próstata, 14 linfomas, 10 de recto, 9 de endometrio, 7 por esófago, 7 de ovario, 4 de laringe y 4 por gástrico.*

*La mortalidad por cáncer se puede reducir si los casos se detectan y se tratan a tiempo. Si el cáncer se diagnostica tempranamente, es más probable que el tratamiento sea eficaz. La probabilidad de supervivencia aumenta, la morbilidad se reduce y el tratamiento es más barato. El diagnóstico y tratamiento tempranos permiten mejoras notables en la vida de los pacientes.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

*Algunos de los tipos de cáncer más frecuentes, como el de mama, el cervicouterino y el de próstata, tienen tasas de curación elevadas cuando se detectan pronto y se tratan de acuerdo con prácticas correctas. Pero en el caso de las mujeres, uno de los principales factores que contribuyen a evitar la detección temprana del cáncer de mama y cervicouterino, es la pena a estar expuestas ante una persona que no conocen y en el de los hombres la vergüenza y el temor de detectar el cáncer de próstata, además de que siempre son reservados para atender su salud. De acuerdo a la Secretaría de Salud, el cáncer de próstata es detectado tardíamente en 7 de cada 10 hombres mexicanos; dos de cada 10 pacientes con esta enfermedad mueren en la lucha.*

*El cáncer es un problema de salud pública que afecta a un sector de la población económicamente activa, y con el fin de disminuir el impacto del cáncer de mama, cervicouterino, y próstata en el Estado, el objetivo de la presente iniciativa es otorgar a las mujeres y hombres trabajadores un día, con goce de sueldo íntegro, para someterse a la realización de exámenes médicos para la prevención del cáncer de mama, cervicouterino o de próstata, y disminuir la mortalidad de esta terrible enfermedad."*

La proponente de la segunda iniciativa, en la exposición de motivos señala lo siguiente:

*"La sangre es un tejido líquido que recorre el organismo, a través de los vasos sanguíneos que transporta las células necesarias para llevar a cabo las funciones vitales, tales como respirar, formar sustancias, defenderse de agresiones, etc. La cantidad de sangre de una persona está en relación con su edad, peso, sexo y altura. Una persona adulta tiene entre 4,5 y 6 litros de sangre, es decir, un 7% de su peso corporal.*

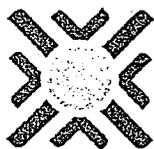
*La sangre transporta los principios nutritivos desde el aparato digestivo hasta las células, donde se recogen también las sustancias de desecho para eliminarlas gracias a los riñones, el hígado y otros órganos de excreción. También es la encargada de regular el transporte de oxígeno y la eliminación del anhídrido carbónico. Tiene un papel importante en funciones como la coagulación, la inmunidad y el control de la temperatura corporal.*

*La sangre está constituida por varios elementos con funciones diferentes; de ahí que puedan ser transfundidos a pacientes distintos según las características de su enfermedad. Es por eso que con sólo una donación se puede beneficiar a más de un enfermo.*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD**

*Todas las células que componen la sangre se fabrican en la médula ósea. Ésta se encuentra en el tejido esponjoso de los huesos planos (cráneo, vértebras, esternón, crestas ilíacas) y en los canales medulares de los huesos largos (fémur, húmero).*

*La sangre es un tejido renovable del cuerpo humano, esto quiere decir que la médula ósea se encuentra fabricando, durante toda la vida, células sanguíneas ya que éstas tienen un tiempo limitado de vida. Esta "fábrica", ante determinadas situaciones de salud, puede aumentar su producción en función de las necesidades. Por ejemplo, ante una hemorragia aumenta hasta siete veces la producción de glóbulos rojos y ante una infección aumenta la producción de glóbulos blancos.*

*Los principales componentes de la sangre son:*

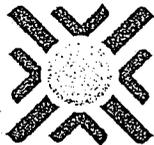
- a) Los glóbulos rojos; se encargan de transportar el oxígeno de los pulmones hacia los tejidos y captan el anhídrido carbónico producido en los tejidos que es eliminado luego por las vías respiratorias.*
- b) Los glóbulos blancos; defienden al organismo contra las infecciones bacterianas y virales.*
- c) Las plaquetas; impiden las hemorragias, favoreciendo la coagulación de la sangre.*
- d) El plasma; además de servir como transporte para los nutrientes y las células sanguíneas, contiene diversas proteínas (inmunoglobulinas, albúmina y factores de coagulación) que van a ser de utilidad en la terapia transfusional, como se explica más adelante en la sección de Hemoderivados.*

*A pesar de que la sangre cumple las mismas funciones en todos los individuos, no es idéntica en todos. Existen diferentes "tipos" de sangre, esta característica es genética, es decir, nacemos con una sangre que pertenece a determinado grupo. Por lo tanto, nuestro organismo acepta sólo la sangre del mismo grupo (la sangre compatible) y rechaza la de los otros grupos, con reacciones que pueden llegar a ser muy graves.*

*Los sistemas de grupos sanguíneos más conocidos son el Sistema ABO (grupo A, grupo B, grupo AB y grupo O) y el Sistema Rhesus, conocido como Factor Rh, (Positivo o Negativo). Estos Sistemas están presentes simultáneamente en todos los individuos. Cuando se habla de Grupo y Factor se refiere al Sistema ABO y Rh.*

*Al tomar en cuenta estas aseveraciones, se nota que ante la falta de uno o más componentes de la sangre, una persona puede estar en riesgo de enfermedades, complicaciones o incluso peligrar su vida. Ante esta posibilidad se cuenta con los servicios de medicina transfusional que ofrece los distintos componentes de la sangre para el beneficio de las personas.*

*Como se ha explicado, la sangre es un componente fundamental de nuestro cuerpo y no es posible vivir sin ella.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD

*La sangre humana es considerada como un elemento terapéutico indispensable para el tratamiento de diversos padecimientos y a pesar de los avances tecnológicos y científicos no ha sido posible hasta este momento sustituirla en forma total de manera artificial; por tal motivo, dependemos de la donación de sangre de nuestros semejantes.*

*Por ello, donar sangre es donar vida, pues las transfusiones no solo forman parte del tratamiento de determinadas enfermedades, sino también a salvar vidas ante situaciones médicas de extrema gravedad, tales como:*

- *Personas con cáncer y enfermedades sanguíneas y para pacientes con determinados tipos de anemia,*
- *Personas que necesitan una operación, incluyendo aquellos con afecciones cardíacas, y para personas que han sufrido algún tipo de traumatismo, como los ocasionados en accidentes de circulación.*
- *Pacientes de obstetricia y ginecología.*

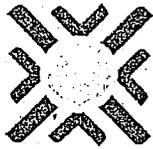
*Se puede donar sangre con un intervalo mínimo de dos meses. Los hombres pueden donar en cuatro ocasiones durante un periodo de doce meses y las mujeres en tres ocasiones al año."*

La proponente de la tercera iniciativa, en la exposición de motivos señala lo siguiente:

*"La sangre Cáncer es el nombre que se da a un conjunto de enfermedades relacionadas. En todos los tipos de cáncer, algunas de las células del cuerpo empiezan a dividirse sin detenerse y se diseminan a los tejidos del derredor.*

*El cáncer puede empezar casi en cualquier lugar del cuerpo humano, el cual está formado de trillones de células. Normalmente, las células humanas crecen y se dividen para formar nuevas células a medida que el cuerpo las necesita. Cuando las células normales envejecen o se dañan, mueren, y células nuevas las remplazan.*

*Sin embargo, en el cáncer, este proceso ordenado se descontrola. A medida que las células se hacen más y más anormales, las células viejas o dañadas sobreviven cuando deberían morir, y células nuevas se forman cuando no son necesarias. Estas células adicionales pueden dividirse sin interrupción y pueden formar masas que se llaman tumores.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

*Muchos cánceres forman tumores sólidos, los cuales son masas de tejido. Los cánceres de la sangre, como las leucemias, en general no forman tumores sólidos.*

*Los tumores cancerosos son malignos, lo que significa que se pueden extender a los tejidos cercanos o los pueden invadir. Además, al crecer estos tumores, algunas células cancerosas pueden desprenderse y moverse a lugares distantes del cuerpo por medio del sistema circulatorio o del sistema linfático y formar nuevos tumores lejos del tumor original.*

*Al contrario de los tumores malignos, los tumores benignos no se extienden a los tejidos cercanos y no los invaden. Sin embargo, a veces los tumores benignos pueden ser bastante grandes. Al extirparse, generalmente no vuelven a crecer, mientras que los tumores malignos sí vuelven a crecer algunas veces. Al contrario de la mayoría de los tumores benignos en otras partes del cuerpo, los tumores benignos de cerebro pueden poner la vida en peligro.*

*Hay más de 100 tipos de cáncer. Los tipos de cáncer reciben, en general, el nombre de los órganos o tejidos en donde se forman los cánceres. Por ejemplo, el cáncer de pulmón empieza en las células del pulmón, y el cáncer de cerebro empieza en las células del cerebro. Los cánceres pueden también describirse según el tipo de célula que los forma, como célula epitelial o célula escamosa.*

*Según datos de la Organización Mundial de la Salud, El cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo. En 2015 se atribuyeron a esta enfermedad 8,8 millones de defunciones. Los cinco tipos de cáncer que causan un mayor número de fallecimientos son los siguientes:*

*Pulmonar (1,69 millones de defunciones)  
Hepático (788 000 defunciones)  
Colorrectal (774 000 defunciones)  
Gástrico (754 000 defunciones)  
Mamario (571 000 defunciones)*

*Entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas de base científica. La prevención abarca también la detección precoz de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes. Si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente, las posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer son excelentes.*

*La prevención es una herramienta muy importante para evitar esta enfermedad, por lo que el continuo chequeo de nuestra salud mediante los diversos estudios que existen, es sin duda, una estrategia contra el cáncer, que todos debiéramos adoptar. Sin embargo, actualmente el ritmo de vida es muy absorbente, y dedicamos muy*



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

*poco tiempo a nuestra salud, aunado a esto, la mayoría de los médicos especialistas y laboratorios, trabajan de lunes a viernes, lo cual dificulta que las y los trabajadores acudan a realizarse los análisis necesarios para cuidar su salud."*

**TERCERO.-** De la lectura a las iniciativas, se advierte que la primera y la tercera de ellas su finalidad es establecer en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, un permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer.

De la lectura de la segunda iniciativa, se advierte que su fin es establecer en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, un permiso de un día con goce de sueldo íntegro, a quien acuda voluntariamente y de forma altruista a donar sangre.

**CUARTO.-** En atención a las iniciativas primera y segunda, es importante mencionar que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), cáncer es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de tumores malignos o neoplasias malignas. Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, un proceso que se denomina metástasis. Las metástasis son la principal causa de muerte por cáncer.

El cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo. En 2015 se atribuyeron a esta enfermedad 8,8 millones de defunciones. Los cinco tipos de cáncer que causan un mayor número de fallecimientos son los siguientes:

- Pulmonar (1,69 millones de defunciones)
- Hepático (788 000 defunciones)
- Colorrectal (774 000 defunciones)
- Gástrico (754 000 defunciones)
- Mamario (571 000 defunciones)

El cáncer se produce por la transformación de células normales en células tumorales en un proceso en varias etapas que suele consistir en la progresión de una lesión precancerosa a un tumor maligno. Estas alteraciones son el resultado de la interacción entre los factores genéticos del paciente y tres categorías de agentes externos, a saber:



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

- carcinógenos físicos, como las radiaciones ultravioletas e ionizantes;
- carcinógenos químicos, como el amianto, los componentes del humo de tabaco, las aflatoxinas (contaminantes de los alimentos) y el arsénico (contaminante del agua de bebida), y
- carcinógenos biológicos, como determinados virus, bacterias y parásitos.

El envejecimiento es otro factor fundamental en la aparición del cáncer. La incidencia de esta enfermedad aumenta muchísimo con la edad, muy probablemente porque se van acumulando factores de riesgo de determinados tipos de cáncer. La acumulación general de factores de riesgo se combina con la pérdida de eficacia de los mecanismos de reparación celular que suele ocurrir con la edad.

El consumo de tabaco y de alcohol, la mala alimentación y la inactividad física son los principales factores de riesgo de cáncer en el mundo, y lo son también de otras enfermedades no transmisibles.

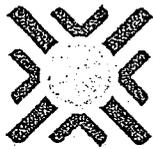
Algunas infecciones crónicas particularmente frecuentes en los países de ingresos medios y bajos son también factores de riesgo de contraer un cáncer. Cerca del 15% de los casos de cáncer diagnosticados en 2012 se atribuyeron a infecciones, especialmente las causadas por *Helicobacter pylori*, los papilomavirus humanos, los virus de la hepatitis B y de la hepatitis C y el virus de Epstein-Barr.

Los virus de la hepatitis B y de la hepatitis C y algunos tipos de papilomavirus humanos aumentan el riesgo de contraer cáncer de hígado y cáncer de cuello uterino, respectivamente. Asimismo, la infección por el VIH aumenta considerablemente el riesgo de contraer determinados tipos de cáncer, como el cervicouterino.

Entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas de base científica. La prevención abarca también la detección precoz de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes. Si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente, las posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer son excelentes.

La modificación o la prevención de los principales factores de riesgo pueden reducir de forma significativa la carga de cáncer. Estos factores de riesgo incluyen:

- el consumo de tabaco (cigarrillos y tabaco sin humo);



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

- el exceso de peso o la obesidad;
- la mala alimentación en la que se ingieren cantidades insuficientes de frutas y hortalizas;
- la inactividad física;
- el consumo de bebidas alcohólicas;
- las infecciones genitales por papilomavirus humanos;
- las infecciones por los virus de las hepatitis u otras infecciones oncogénicas;
- las radiaciones ionizantes y ultravioleta;
- la contaminación del aire de las ciudades;
- el humo generado en los hogares por la quema de combustibles sólidos.

El tabaquismo es el factor de riesgo de cáncer más importante y ocasiona aproximadamente el 22% de las muertes por cáncer a nivel mundial.

Para prevenir el cáncer se pueden adoptar las siguientes medidas:

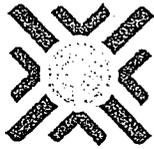
- evitar en lo posible los factores de riesgo recién mencionados;
- vacunarse contra los papilomavirus humanos y contra el virus de la hepatitis B;
- controlar los riesgos profesionales;
- reducir la exposición a la radiación ultravioleta;
- reducir la exposición a la radiación ionizante (por motivos profesionales o durante la realización de pruebas de diagnóstico por la imagen).

La vacunación contra los papilomavirus humanos y contra el virus de la hepatitis B podría prevenir 1 millón de casos de cáncer cada año.

La mortalidad por cáncer se puede reducir si los casos se detectan y se tratan a tiempo. Las actividades de detección temprana tienen dos componentes, el diagnóstico temprano y el cribado.

Respecto al diagnóstico temprano, si el cáncer se diagnostica tempranamente, es más probable que el tratamiento sea eficaz. La probabilidad de supervivencia aumenta, la morbilidad se reduce y el tratamiento es más barato. El diagnóstico y tratamiento precoces comportan mejoras notables en la vida de los pacientes.

El diagnóstico temprano abarca tres pasos sucesivos, que se deben integrar y llevar a cabo oportunamente:



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

- conciencia del posible problema de salud y acceso a la atención médica;
- evaluación clínica, diagnóstico y estadificación;
- acceso al tratamiento.

El diagnóstico temprano es útil en todas las situaciones para la mayoría de tipos de cáncer. Cuando la enfermedad se diagnostica en una fase avanzada, no siempre es posible administrar un tratamiento curativo. No obstante, es posible elaborar programas que permitan reducir los retrasos y los obstáculos que impiden proporcionar los servicios de diagnóstico y tratamiento adecuados.

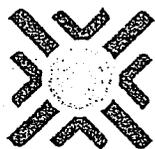
En cuanto al cribado, su objetivo o detección sistemática es encontrar anomalías indicativas de un cáncer o de una lesión precancerosa cuando no ha producido síntomas, con el fin de diagnosticar y tratar prontamente la enfermedad.

Los programas de cribado pueden ser muy eficaces para determinados tipos de cáncer si seleccionan y utilizan las pruebas apropiadas, se aplican paralelamente otras medidas en el contexto de la detección y se garantiza la calidad de las intervenciones. En general, los programas de cribado son intervenciones de salud pública mucho más complejas que el diagnóstico temprano.

Estos son algunos ejemplos de métodos de cribado:

- la inspección visual con ácido acético para detectar el cáncer cervicouterino en entornos con pocos recursos;
- las pruebas de detección de los papilomavirus humanos que pueden causar cáncer cervicouterino;
- la citología vaginal para el cribado del cáncer cervicouterino en entornos con ingresos medios y altos; y
- la mamografía para el cribado del cáncer de mama en entornos con ingresos altos.

Por lo anterior, la prevención es una herramienta muy importante para evitar esta enfermedad, por lo que el continuo chequeo de nuestra salud mediante los diversos estudios que existen, es sin duda, una estrategia contra el cáncer, que todos debiéramos adoptar. Sin embargo, actualmente el ritmo de vida es muy absorbente, y dedicamos muy poco tiempo a nuestra salud, aunado a esto, la mayoría de los médicos especialistas y laboratorios, trabajan de lunes a viernes, lo cual dificulta que las y los trabajadores acudan a realizarse los análisis necesarios para cuidar su salud.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD**

Por lo que, es necesario que en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, se establezca que las y los empleados, cuenten con permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer.

**QUINTO.-** La segunda iniciativa, propone establecer en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, un permiso de un día con goce de sueldo íntegro, a quien acuda voluntariamente y de forma altruista a donar sangre.

En relación a lo anterior, la Organización Mundial de la Salud, establece que las donaciones de sangre contribuyen a salvar vidas y a mejorar la salud. Algunos ejemplos de personas que precisan transfusiones son las siguientes:

- Las mujeres con complicaciones obstétricas (embarazos ectópicos, hemorragias antes, durante o después del parto, etc.);
- Los niños con anemia grave, a menudo causada por el paludismo o la malnutrición;
- Las personas con traumatismos graves provocados por las catástrofes naturales y las causadas por el hombre; y
- Muchos pacientes que se someten a intervenciones quirúrgicas y médicas complejas, y enfermos de cáncer.

También se precisa sangre para realizar transfusiones periódicas en personas afectadas por enfermedades como la talasemia o la drepanocitosis; asimismo, se utiliza para la elaboración de diversos productos, por ejemplo factores de coagulación para los hemofílicos.

Existe una necesidad constante de donaciones regulares, ya que la sangre sólo se puede conservar durante un tiempo limitado y luego deja de ser utilizable. Las donaciones regulares de sangre por un número suficiente de personas sanas son imprescindibles para garantizar la disponibilidad de sangre segura en el momento y el lugar en que se precise.

La sangre es el regalo más valioso que podemos ofrecer a otra persona, el regalo de la vida. La decisión de donar sangre puede salvar una vida, o incluso varias si la sangre se separa por componentes, glóbulos rojos, plaquetas y plasma, que pueden ser utilizados individualmente para pacientes con enfermedades específicas.



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

En México se donan diariamente casi cinco mil unidades de sangre, sin embargo como en muchos países latinoamericanos, aún se depende de la donación de familiares o de amigos para el abastecimiento y autosuficiencia, por lo que se trabaja para generar conciencia sobre la importancia que tiene este tipo de donación voluntaria, altruista y de repetición como la fuente más segura para los pacientes que requieren de una transfusión sanguínea.

Entorno a ello, el 14 de junio de cada año, se conmemora en todo el mundo el "Día Mundial del Donante de Sangre" para dar gracias y reconocimiento a las y los donantes voluntarios por el regalo que brindan para salvar vidas, así como para hacer conciencia de la necesidad de hacer donaciones regulares para el acceso oportuno y asequible a sangre y productos sanguíneos seguros y de calidad, como parte integral de la cobertura sanitaria universal.

Así de igual forma, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, desde entonces el 10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos se definen como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

En el artículo 25. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que:

**"1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º establece que:



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Por su parte el artículo 4º, párrafo 4 establece:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

La Ley General de la Salud, en el artículo 329 Bis, segundo párrafo menciona que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias determinar los mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

Así mismo en su artículo 341 Bis establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD**

Por lo que es necesario, promover la cultura de la donación de sangre y una forma de hacerlo es establecer en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, que las y los empleados cuenten con permiso de un día al año, con goce de sueldo íntegro, con la finalidad de que pueda acudir a las instituciones de salud o bancos de sangre para la donación de sangre voluntaria y altruista.

**SEXTO.-** No obstante lo anterior, al dictaminar el expediente número 28 del índice de esta Comisión, se adicionó el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, mismo que fue aprobado por el Pleno Legislativo de este Congreso mediante decreto número 872. Por lo que es procedente adicionar los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley citada.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, consideran improcedente aprobar las iniciativas con proyecto de decreto que nos ocupan, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

**DICTAMEN**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan procedente adicionar los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**DECRETO**

**ÚNICO.** Se adicionan los artículos 21 Quáter y 21 Quinquies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 21 Quáter.-** Se otorgará permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer.



**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD**

Para lo cual deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.

**ARTÍCULO 21 Quinquies.-** Se otorgará a las y los empleados, permiso de un día con goce de sueldo íntegro, que acudan voluntariamente y de forma altruista a donar sangre. Para tal efecto, deberán presentar constancia expedida por la institución de salud, hospital, clínica o banco de sangre, a la cual se haya acudido a realizar la donación.

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diez de marzo de dos mil veinte.

**COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS  
PRESIDENTA



DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE

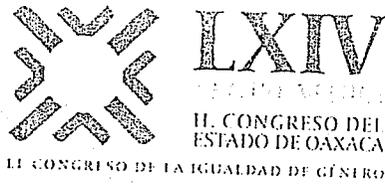


DIP. ALEIDA TONELLY  
SERRANO ROSADO  
INTEGRANTE



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 52, 56 y 57 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y 148 y 149 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE SALUD

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR  
PRESIDENTE

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY  
SERRANO ROSADO  
INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
INTEGRANTE

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 52, 56 y 57 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y 148 y 149 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.